

INFORMACIÓN A LOS INTERESADOS

REFERENCIA:
INVITACIÓN PÚBLICA No. PAD-BDC-01-2020

OBJETO:

CONTRATAR LAS OBRAS DE PRIMEROS AUXILIOS, ASÍ COMO EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SOBRECUBIERTA DEL EDIFICIO LA MORGUE/LA FLAUTA, ANTIGUO MUSEO DE GEOLOGÍA (BIC), UBICADO EN LA LOCALIDAD LOS MÁRTIRES BARRIO VOTO NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Alianza fiduciaria s.a. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Denominado Fideicomiso Patrimonio Autónomo Derivado Bronx Distrito Creativo – PAD BDC informa:

ACTIVIDAD	PLAZOS Fecha Hora
Respuesta a observaciones al informe evaluación definitivo	2 de octubre de 2020

Que de acuerdo con el cronograma incluido en los Términos de Referencia Definitivos publicados en la página oficial de la convocante, el día 02 de octubre de 2020 serán publicados los resultados de la respuesta a observaciones del informe de evaluación definitivo.

I. Recomendaciones:

El informe de evaluación se compone de un (1) informe consolidado e informes individuales correspondientes a cada una de las competencias determinadas para el Comité Evaluador de acuerdo con los Términos de Referencia numeral 2.4.1., así:

Actividad	Área
Revisión jurídica	Equipo verificación jurídica Alianza Fiduciaria.
Revisión Técnica	Subgerencia de Desarrollo de proyectos-Empresa.
Revisión Financiera	Subgerencia Inmobiliaria-Empresa.
Certificación SARLAF	Equipo Alianza Fiduciaria.

Por lo anterior se recomienda tener en cuenta las siguientes previsiones incluidas dentro del informe consolidado:

- 1. Nota 1: La numeración no obedece a ningún orden en particular.**

2. Nota 2: Se recomienda a los interesados revisar los informes individuales.
3. Nota 3: De acuerdo con el contenido de Los términos de referencia numerales 2.5, 2.8, se estableció un plazo para subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes. La presentación de dicha documentación podrá realizarse hasta antes de la terminación del plazo dado, so pena de rechazo. **Vencido el plazo otorgado sin que se subsane o la información entregada no sea suficiente a criterio del Comité Evaluador, se rechazará la respectiva propuesta.**

II. Decisión y comunicación de la mejor oferta.

De acuerdo con el cronograma incluido en los Términos de Referencia Definitivos publicados en la página oficial de la convocante, el 5 de octubre 2020 se comunicará a los interesados la decisión de la oferta seleccionada.

Lo anterior en aplicación del numeral 2.10. de los Términos de Referencia Definitivos el cual indica:

“2.10. COMUNICACIÓN DECISIÓN DE LA MEJOR OFERTA / O COMUNICACIÓN DE DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso de selección culminará dependiendo del resultado de la evaluación realizada. En caso de contar con proponente habilitado y/o que cuente con el mayor puntaje asignado, o que haya sido seleccionado como consecuencia de aplicación de criterios de desempate, la decisión se informará mediante comunicación emitida por parte de los miembros de la junta del fideicomiso (Comité Fiduciario), en la cual se indique la decisión frente a la oferta seleccionada.

En caso de no contar con proponentes habilitados como resultado del proceso de evaluación, la decisión se informará mediante comunicación emitida por parte de los miembros de la junta del fideicomiso (Comité Fiduciario), en la cual se indique la decisión frente a la declaratoria de desierto del proceso.

Dicha comunicación será informada a través de publicación en la página web de la convocante Alianza Fiduciaria S.A. y en la plataforma SECOP, de conformidad con lo dispuesto en el cronograma del proceso.”

Se aclara que, de acuerdo con las reglas previstas en el cronograma y en los Términos de Referencia Definitivos, Capítulo II, Información General del Proceso numeral 2.1. Formalidades Para La Presentación De Las Propuestas “(...) **La publicación oficial del proceso se realizará en la página oficial de Alianza Fiduciaria S.A., en tal sentido, el cronograma oficial del proceso de selección deberá verificarse frente a dicha publicación. La publicación en la plataforma SECOP II, se hará en virtud del principio de publicidad y constituirá un espejo de la información publicada oficialmente por Alianza Fiduciaria S.A. (...)**”

Se recuerda a los interesados que dentro del proceso de selección No. PAD-BDC-01-2020, la modalidad de selección a utilizar será la de Invitación Pública, bajo el régimen del derecho privado aplicable a la contratación.

Así mismo, se reitera que la publicación oficial de la información del proceso se realizará en la página oficial de la convocante Alianza Fiduciaria S.A., en consecuencia, la publicación en la plataforma SECOP II, se hará en virtud del principio de publicidad y constituirá un espejo de la información publicada oficialmente por Alianza Fiduciaria S.A.

Bogotá D.C., 2 de octubre de 2020